

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 543/74, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Manuel Gramunt, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Manuel Carulla Rúa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta) el día 20 de enero próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que es el de 1.200.000 pesetas, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Tienda cuarta de la casa número 39 de la calle Amigó, de esta ciudad, en San Gervasio. Está situada en la planta baja del edificio y se compone de tienda propiamente dicha y vivienda, que consta de comedor, cocina, water y tres dormitorios. De superficie 68,6575 metros cuadrados y un volumen de metros cúbicos de 221,2512150, y lindante: al frente, Este, con la calle Amigó; por la espalda, Oeste, mediante patio posterior de la finca, con las de Pedro García y Juan Pascual; por la derecha entrando, Norte, con la tienda tercera; a la izquierda, Sur, con Manuel Ranilla y Gertrudis Vilar; por debajo, el suelo, y por encima, con los pisos entresuelo cuarta y principal cuarta de la finca matriz. Inscrita a favor de don Manuel Carulla Rúa al tomo 398, libro 290 de San Gervasio, folio 204, finca 8.935 del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona.

Valorada pericialmente dicha finca en la suma de 1.200.000 pesetas, que es, como se ha dicho, el tipo de subasta:

Se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 18 de noviembre de 1976.—El Secretario, Juan Mariné.—El Juez.—14.886-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108 de 1976, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Fernando Galindo Alos y doña Manuela Maza Vigo, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán habiéndose señalado para el acto del remate el día 20 de enero de 1977 y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 700.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte de precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

#### Descripción de la finca

«Piso primero, puerta primera, en la segunda planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle del Arco Iris, números dieciséis y dieciocho; tiene una superficie de sesenta metros tres decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, paso y tres dormi-

torios y escalera exterior de comunicación con el entresuelo segunda. Linda: al frente, rellano y huaco de la escalera, vuelo de patio de luces y piso primero puerta segunda; izquierda, entrando, vuelo de la terraza del piso entresuelo segunda; derecha, vuelo de la terraza del piso entresuelo primera; fondo, también con vuelo de la terraza del piso entresuelo primera; arriba y debajo, las plantas inmediatas superior e inferior.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 1.267, libro 892 de San Andrés, folio 227, finca número 54.985, inscripción 1.ª

Barcelona, 18 de noviembre de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.075-E.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 686 de 1975 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carlota Wicht Berthold, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de enero de 1977, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se bastan

Entidad número 15, piso sexto, puerta 1.ª, de la casa número 432 de la avenida

del Generalísimo Franco, de esta ciudad, que ocupa 53 metros cuadrados y consta de recibidor, cocina, baño, cuatro dormitorios, galería descubierta en la parte posterior y una pequeña terraza en la parte delantera, que es descubierta. Linda: por frente, Sur, con la avenida del Generalísimo; izquierda, Oeste, con la casa 434 de esta calle; derecha, Este, vivienda segunda de esta planta, patio de luces y caja de la escalera; por fondo, Norte, con la terraza principal primera, en proyección vertical; por debajo, con el piso quinto primera, y encima, con el piso séptimo y vuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 861, libro 612 de Gracia, folio 24, finca número 17.546.

Dado en Barcelona, a 19 de noviembre de 1976.—El Secretario.—El Juez, Andrés de Castro Ancos.—9.837-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.239 (HM) de 1975, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Real Cruz de Rosas, S. L.», en quiebra, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 28 de enero próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del Edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:

Porción de terreno llamada «La Garriga», situada en el término municipal de Rosas, con una cabida registral de 76 áreas y 56 centiáreas, dentro de la que se halla un complejo turístico-recreativo-deportivo, compuesto de un edificio de planta baja y un piso que mide 351,08 metros cuadrados, ocupado por el bar, restaurante, salones recreativos y demás dependencias; casetas, vestuarios y servicios para la piscina y tenis, que miden

184,41 metros cuadrados; porches cubiertos, que miden 501 metros cuadrados; caballerías y servicios para escuelas de equitación y taurina, que miden 123,76 metros cuadrados; piscina, cuatro pistas de tenis reglamentarias y dos frontones y un mini-golf, con caseta y transformador, pozos de agua e instalaciones para la distribución de dichos servicios, vallas de cerca de la finca e instalaciones y demás servicios. Lindando, en junto: Norte, Antonio Cervera Martí; Sur, carretera y Juan Marco; Este, carretera de Perelada, y Oeste, el conocido por Nitus de Rosas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 518, libro 22 de Rosas, folio 192, finca 1.321, inscripción 10. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Barcelona, 26 de noviembre de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—El Juez, Jaime Amigó de Bonet.—14.873-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.007 de 1975 (Sección primera), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Marcos y don Juan Palmer Alemany, en reclamación de 3.181.307,42 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de febrero próximo, a las once horas de la mañana.

La Entidad actora goza del beneficio legal de pobreza.

Finca objeto de subasta

Finca radicada en Hostaletes, término de Balenyá, con frente a la calle Amich, número 2 y 2 bis, que contiene las si-

guientes edificaciones: bloque A, integrado por una planta baja destinada a vivienda y una planta piso destinada a cuartos trasteros; bloque B, compuesto sólo de planta destinada a molino, despachos y almacén de molinería; bloque C, destinado a almacenes; bloque D, compuesto de bajos y cuatro plantas de altura, y bloque E, también de planta baja y cuatro plantas de altura, destinadas al igual que las del bloque D, a gallineros. Todo ello está destinado a la explotación de la granja avícola denominada «Granjas Arco Iris». El solar de toda la finca ocupa una superficie de 5.283,32 metros cuadrados, de los cuales corresponde a las edificaciones en planta baja 1.601,20 metros cuadrados, hallándose el resto destinado a huerto y terreno susceptible de edificación. Linda, en junto: frente, Este, dicha calle y parte finca de doña María Molet; izquierda entrando, Sur, parte el antiguo camino de Vic y parte de don Adrián Pasarell y don Florencio Travesset; derecha, Norte, tierras del Manso Illa, y fondo, Oeste, parte finca de don Ramón San, parte de la de los citados señores Pasarell y Travesset y parte la de don Jacinto Puig, don Pedro Morell y don Jaime Permanyer. Disfruta del derecho a utilizar la carretera particular que va desde el muro Oeste, que cierra parte de esta finca, hasta la carretera nueva de Vic a Barcelona, si bien al constituirse el nuevo trazado de esta carretera el derecho de paso será únicamente hasta encontrarse dicho nuevo trazado.

Inscritas las dos designas por agrupación de las cuales se formó, tomos 847 y 976, libros 17 y 20, folios 57 vuelto y 186, fincas números 442 y 627, respectivamente, del Registro de la Propiedad de Vic.

Ha sido tasada en la escritura de debitorio en la suma de seis millones de pesetas.

Barcelona, 27 de noviembre de 1976.—El Secretario, Alejandro Buendía.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—14.872-C.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de los de Barcelona.

Por el presente, que se expide en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 413/75-S., que sigue el Procurador don Narciso Ranera, en nombre y representación de «Constructora Asturiana, S. A.», contra «Turco, S. A.», se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio respectivo fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que se dirá, las siguientes fincas, hipotecadas en aquella escritura:

a) El señalado con el número 17 en el pacto cuartito de la escritura hipotecaria y cuya descripción es la siguiente: «Número 6 (en la escritura de división horizontal). Apartamento puerta cuarta de la planta primera, B(4). En el bloque segundo del edificio Chalana, sito en término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Scilóns»; mide 48 metros 40 decímetros cuadrados útiles y 25 metros 42 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso, con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, cimientos; Este, apartamentos puerta tercera de la planta primera, A (9); Oeste, mediante zona de acceso, por donde tiene su entrada independiente, con apartamento puerta primera de la primera planta, A (10); del bloque tercero del edificio Chalana, por arriba, apartamento puerta cuarta de la planta segunda H (4), y por abajo, apartamento puerta segunda de la planta baja A (4), elementos comunes: Tiene asignada una cuota de participación de cuatro enteros cincuenta centésimos

mas por ciento. Responderá de 150.000 pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal y de 37.000 pesetas para costas y gastos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.187, libro 74, folio 204, finca número 3.540, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es, pues, de 150.000 pesetas de principal y de 59.350 pesetas de intereses devengados desde el día 30 de marzo de 1970, pues los anteriores han sido abonados ya por la Sociedad deudora hasta el día 24 de octubre, fecha de la demanda, y de la cantidad de 37.500 pesetas para costas y gastos.

A efectos de la subasta, el valor de tasación de la finca es de 300.000 pesetas, esto es, el doble del principal a que asciende la hipoteca, según el pacto séptimo de la escritura de constitución de la misma.

b) El señalado con el número 19 de la escritura hipotecaria y cuya descripción es la siguiente: Número 9 (en la escritura de división horizontal del bloque). Apartamento puerta tercera de la planta segunda C (4). En el bloque segundo del edificio Chalana, sito en término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions». Mide 48 metros cuatro decímetros cuadrados útiles y 19 metros 77 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso, con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, mediante zona de acceso a la calle que da al acceso alto del acantilado; Este, mediante acceso común, por donde tiene su entrada, con apartamentos puerta segunda de la planta segunda, H (3); Oeste, apartamentos puerta cuarta de la planta segunda, H (4); por arriba, apartamentos puerta tercera de la planta tercera, E (4), y por abajo, apartamento puerta tercera de la planta primera, A (9).

#### Elementos comunes:

Tiene asignada una cuota de participación de cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento. Responderá de 200.000 pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal y de 50.000 pesetas para costas y gastos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.187, libro 70, folio 213, finca 3.543, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es, pues, 200.000 pesetas de principal y de 19.133 pesetas de intereses devengados desde el día 30 de marzo de 1974, pues los anteriores han sido abonados hasta el día 24 de octubre, fecha de la demanda, y de la cantidad de 50.000 pesetas señalada para gastos y costas. A efectos de la subasta el valor de tasación de esta finca es de 400.000 pesetas, esto es, el doble del principal garantizado por la hipoteca.

c) El señalado con el número 27 de la escritura hipotecaria, y cuya descripción es la siguiente: «Número cuatro (en la escritura de división horizontal). Apartamento puerta primera de la planta primera, A (10). Es el bloque tercero del edificio Chalana, sito en término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions». Mide treinta y seis metros noventa y un decímetros cuadrados útiles y diecinueve metros setenta y siete decímetros cuadrados de terraza. Se compone de un dormitorio, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso, con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, cimientos; Este, mediante zona de acceso con apartamento puerta cuarta de la planta primera, B (4), del bloque segundo del edificio Chalana; Oeste, apartamento puerta segunda de la planta primera, B (5); por arriba, apartamento puerta primera de la planta segunda, C (5), y por abajo, cimientos. Tiene su entrada independiente por el Norte.

#### Elementos comunes:

Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros diez centésimas por ciento. Responderá de 135.000 pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal y de 33.750 pesetas para costas y gastos.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.200, libro 72, folio 30, finca número 3.641, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es, pues, de 135.000 pesetas de principal y de 45.315 pesetas de intereses devengados desde el día 30 de marzo de 1970, pues los anteriores han sido satisfechos por la Sociedad deudora hasta el día 24 de octubre, fecha de la demanda, y de la cantidad de 33.750 pesetas para costas y gastos. A efectos de la subasta, el valor de tasación de la finca es de 200.000 pesetas, esto es, el doble del principal garantizado con hipoteca.

d) El señalado con el número 30 de la escritura hipotecaria y que se describe como «Número 7 (de la escritura de división horizontal), apartamento puerta primera de la planta segunda, C (5). En el bloque tercero del edificio Chalana, sito en término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions»; mide 48 metros cuatro decímetros cuadrados útiles y 19 metros 77 centímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, mediante zona de acceso a la calle que da al acceso alto del acantilado; Este, mediante zona de acceso por donde tiene su entrada independiente, con apartamento puerta cuarta de la planta segunda, H (4), del bloque segundo del edificio Chalana; Oeste, apartamento puerta segunda de la segunda planta H (5); por arriba, apartamento puerta primera de la planta primera, A (10).

#### Elementos comunes:

Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros setenta y cinco centésimas por ciento, responderá de 195.000 pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal y de 48.750 pesetas para costas y gastos.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.200, libro 72, folio 39, finca número 3.644, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es de 195.000 pesetas de principal y de 18.655 pesetas de intereses devengados desde el día 30 de marzo de 1974, pues los anteriores han sido abonados ya por la Sociedad deudora hasta el día de hoy, 24 de octubre, fecha de la demanda, y de la cantidad de 48.750 pesetas para costas y gastos.

A efectos de la subasta el valor de tasación de la finca es de 390.000 pesetas.

e) El señalado con el número 38 en la escritura hipotecaria y cuya descripción en ella es la siguiente: «Número diecinueve (de la escritura de división horizontal). Apartamento puerta primera de la planta cuarta, F (5). En el bloque tercero del edificio Chalana, sito en término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions». Mide treinta y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles y dieciocho metros treinta y seis decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso, con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, mediante zona de acceso a la calle que da al acceso alto del acantilado; Este, mediante zona de acceso por donde tiene su entrada independiente, con apartamentos puerta cuarta de la planta cuarta, G (4), del bloque segundo del edificio Chalana; Oeste, apartamento puerta cuarta, G (5); por arriba, apartamento puerta primera de la planta quinta, F (1) (5), y por abajo,

apartamentos puerta primera de la planta tercera, E (5).

#### Elementos comunes:

Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros veinticinco centésimas por ciento. Responderá de ciento ochenta mil pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal y de cuarenta y cinco mil pesetas para costas y gastos.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.200, libro 72, folio 75, finca número 3.656, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es, pues, de 180.000 pesetas de capital y de 17.220 de intereses desde el día 30 de marzo de 1974 hasta el día 24 de octubre, fecha de la presente demanda, pues los anteriores intereses han sido satisfechos a mi principal por la Sociedad actora, digo deudora, y de la cantidad de 45.000 pesetas para costas y gastos. A efectos de la subasta, el valor de tasación de la finca es de trescientas sesenta mil pesetas.

f) El señalado con el número 40 en la escritura hipotecaria, y cuya descripción en ella es la siguiente: «Número veintiuno (de la escritura de división horizontal). Apartamentos puerta tercera de la planta cuarta, F (6). En el bloque tercero del edificio Chalana, sito en término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions». Mide treinta y nueve metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles y dieciocho metros treinta y seis decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso con calle principal de descenso a la urbanización; Sur, mediante zona de acceso a la calle que da al acceso alto del acantilado; Este, mediante acceso común por donde tiene su entrada, con apartamentos puerta segunda de la planta cuarta, F (5); Oeste, apartamento puerta cuarta de la planta cuarta, G (6); por arriba, apartamento puerta tercera de la planta quinta, F-1 (6), y por abajo, apartamento puerta tercera de la planta tercera, E (6).

#### Elementos comunes:

Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros veinticinco centésimas por ciento. Responderá de ciento sesenta mil quinientas pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal, y de cuarenta mil ciento veinticinco pesetas para costas y gastos.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.200, libro 72, folio 81, finca número 3.658, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es, pues, de 180.500 pesetas de principal y de 15.354 pesetas de intereses desde el día 30 de marzo de 1974, pues los anteriores han sido satisfechos a mi representada por la Sociedad deudora hasta el día 24 de octubre de 1975, fecha de la presente demanda, y de la cantidad de 40.125 pesetas para las costas y gastos. A efecto de la subasta, el valor de la tasación de esta finca es de trescientas veintinueve mil pesetas.

g) El señalado con el número 42 de la escritura hipotecaria, y cuya descripción en ella es la siguiente: «Número veinticinco (de la escritura de división horizontal). Apartamento puerta primera de la planta quinta, F-1 (5). En el bloque tercero del edificio Chalana, sito en término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions». Mide treinta y nueve metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles y quince metros ochenta y tres decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso a la calle que da al acceso alto del acantilado; Este, mediante zona de acceso, por donde tiene su entrada independiente con apartamento puerta cuarta de la planta quinta, G-1 (4), del bloque segundo del edificio Chalana; Oeste, apartamento puerta segunda

de la planta quinta, G-1 (5); por arriba, con cubierta del edificio, y por abajo, apartamento puerta primera de la planta cuarta, F (5).

**Elementos comunes:**

Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros y veinticinco centésimas por ciento. Responderá de ciento cincuenta y seis mil pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal y de treinta y nueve mil pesetas para costas y gastos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.200, libro 72, folio 93, finca número 3.662, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es, pues, de 156.000 pesetas de principal y de 52.364 pesetas de intereses, desde el 30 de marzo de 1970, pues los devengados con anterioridad han sido satisfechos a mi representada por la Sociedad deudora, hasta el día 24 de octubre, fecha de la demanda, y de la cantidad de 39.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de la subasta el valor de tasación de la finca es de trescientas doce mil pesetas.

h) El señalado con el número 44 de la escritura hipotecaria, y cuya descripción en ella es la siguiente: «Número veintisiete (de la escritura de división horizontal). Apartamento puerta tercera de la planta quinta, F-1 (6). En el bloque tercero del edificio Chalana, sito en término de Tossa de Mar, procedente del «Manoso Salions». Mide treinta y nueve metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles, y quince metros ochenta y dos decímetros cuadrados de terraza. Se compone de dos dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño. Linda: Norte, mediante zona de acceso a la calle que da acceso común, por donde tiene su entrada, con apartamento puerta cuarta de la planta quinta, G-1 (6); por arriba, con cubierta del edificio, y por abajo, apartamento puerta tercera de la planta cuarta, F (6).

**Elementos comunes:**

Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros y veinticinco centésimas por ciento. Responderá de ciento cincuenta y cuatro mil quinientas pesetas de principal, de sus intereses correspondientes hasta el máximo legal y de treinta y ocho mil seiscientos veinticinco pesetas para costas y gastos. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.200, libro 72, folio 99, finca 3.664, siendo la hipotecaria la inscripción segunda.

La cantidad adeudada de la que responde esta finca es, pues, de 154.500 pesetas de principal y de 51.860 pesetas de intereses, desde el 30 de marzo de 1970, pues los devengados con anterioridad han sido satisfechos a mi representada por la Sociedad deudora, hasta el 24 de octubre, fecha de la demanda, y de la cantidad de 38.625 pesetas para costas y gastos.

A efectos de la subasta el valor de tasación de la finca se fijó en trescientas nueve mil pesetas.

El tipo de subasta que comprende la totalidad de las ocho fincas reseñadas es la suma de dos millones seiscientos sesenta y dos mil pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1) el día 4 de febrero próximo y hora de las doce; previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la

Sociedad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la Sociedad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora.—14.871-C.

**BILBAO**

Don Wenceslao Díez Argañal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de quiebra, seguidos en este Juzgado bajo el número 746/74, de la Entidad «Transportes Agustín Cerezo, S. L.», seguidos a instancia de don Guillelmus Hertecant, representado por el Procurador señor Aróstegui e Ibarreche, se ha señalado el día 27 de enero, a sus dieciséis treinta horas, para la primera Junta general para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y surta los debidos efectos, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en la villa de Bilbao a 19 de noviembre de 1976.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—5.231-3.

**CIEZA**

Don Antonio Pardo y Lloréns, Juez de Primera Instancia de Cieza (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 45 de 1976, se tramitan autos de juicio universal de quiebra de «Envases de Blanca, S. A.», Compañía mercantil domiciliada en carretera de Madrid a Cartagena, kilómetro 357, término municipal de Blanca (Murcia), a instancia de don Jesús Hita Gambín y otros, representados por el Procurador don Tomás Muñoz Ruiz, en los que por providencia de esta fecha se ha señalado y convocado a primera Junta de acreedores para designación de síndicos y demás efectos el día diez de enero próximo (10 de enero de 1977), a las once de su mañana, ante este Juzgado y su Sala de Audiencias (plaza del Canónigo Martínez, número dos), y citar a los acreedores desconocidos mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, para dicho día y hora, haciéndoles saber que aquellos que concurren personalmente deberán aportar los justificantes de sus créditos respectivos y los que lo verifiquen mediante otra persona presentarán poder especial para dicho acto, bastantado y legalizado, en su caso.

Dado en Cieza a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario.—4.760-D.

**GLJON**

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón anuncia tramitación de expediente, número 333 de 1976, a instan-

cia del Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña María García Alvera, hija de Ramón y de Gumersindo, de estado soltera, nacida en Gijón el 30 de septiembre de 1888, vecina de Gijón, con domicilio en avenida de Schultz, 66, 1.º, fallecida en Gijón el 2 de octubre de 1976, sin haber otorgado testamento, no constando que haya dejado ascendientes, descendientes ni colaterales, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para comparecer en este Juzgado, a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Gijón, 22 de noviembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—9.096-E.

**MADRID**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16, accidentalmente, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 1.283 de 1974 el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre y representación de la Entidad «Banco Europeo de Negocios, S. A.», con domicilio social en Madrid, para la efectividad del importe de un préstamo de 70.000.000 de pesetas verificado a la Entidad «Promotora Menorquina de Turismo, S. A.», con garantía hipotecaria constituida en escritura pública de fecha 18 de abril de 1972, por doña María Asunción Guillén Naval, viuda, por sí y en nombre y representación de sus hijos doña María del Pilar Saura Guillén, casada con don Juan Antonio Cuadrillero Araujo; doña Ana María, doña Auxiliadora Eugenia, don Francisco Javier y doña María de los Angeles Saura Guillén, solteros, mayores de edad y domiciliados todos ellos a efectos de este procedimiento en el de la Entidad actora, en la calle de Alcalá, número 40, de Madrid.

En dicho procedimiento he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto del mismo, que son las siguientes:

a) «Parcela de terreno conocida por Covas Novas, zona occidental, con una superficie de 2.191.125 metros cuadrados, es decir, 219 hectáreas, 11 áreas y 25 centiáreas. Lindantes: Norte, con finca de Arenal d'en Castell; Este, con el predio Covas Novas oriental, en medio camino particular y además en parte con el predio Fontanillas; al Sur, con predio Molinet, y al Oeste, con el predio Covas Vellas y Son Saura.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 80 de Mercadal, tomo 896, folio 6, finca núm. 3.557, inscripción segunda.

b) «Resto de la finca 2.706, denominada Covas Novas, en lo sucesivo se llamará Covas Novas Oriental, que ocupa una superficie de 217 hectáreas, 75 áreas y 29 centiáreas; y linda: al Norte, con el mar y porción adjudicada a don Santiago Saura, segregada de esta finca y porciones vendidas a don Rafael Roselló, don Jaime Galmes, don Jaime Villalonga y don Serafín Alsina; al Este, estas porciones con el mar y predios addaya, Fontanillas, Muli de Daly o Molinet y Binfabini; al Sur, el predio Covas Vellas, y al Oeste, la parcela segregada de la finca matriz que se ha descrito anteriormente, denominada Covas Novas Occidental.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mahón, al libro 65 de Mercadal, tomo 740, folio 90, finca número 2.706, inscripción quinta.

Fueron valoradas de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 37.000.000 de pesetas, la primera, y pesetas 49.000.000, la segunda.

Fecha y condiciones de la subasta:

Se celebrará la misma, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencias de este Juzgado número 16 de Madrid, y el de igual clase de Mahón, el día 8 de febrero próximo, y hora de las once.

Su tipo será el fijado por las partes en la escritura de hipoteca a estos fines, antes expresados de treinta y siete millones de pesetas, la primera de la finca descrita, y cuarenta y nueve millones de pesetas, la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa de los Juzgados o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento, por lo menos, de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1976.—El Juez, accidental, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—14.886-C.

\*

En virtud de resolución del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la «Sociedad Financiera Internacional Ibérica, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de la Princesa, número 3, habiendo sido nombrados Comisario y Depositario de la misma, a don Manuel Martínez Guillén y a don Pedro Sánchez Regordán, respectivamente, mayores de edad y vecinos de Madrid, calle de Argensola, número 9, y Valdecanillas, número 13.

Se hace saber y advierte por medio del presente que nadie haga pagos a la Entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, una vez que sean nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1976.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—5.226-3.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos 1.1.-H-1974, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Reig Pascual, en nombre y representación del «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», contra don Antonio Sánchez García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Piso segundo A, escalera izquierda, de la casa número 7 de la calle Manuel Lamela, con vuelta a la de Juan Francisco, de Madrid, Carabanchel Bajo. Consta de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y lavadero. De una superficie de setenta y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano de la escalera; derecha, entrando, solar de Faustino Ruiz; izquierda, piso se-

gundo B, y fondo, con calle de Manuel Lamela. Cuota: cinco enteros quince centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 194, folio 157 vuelto, finca número 15.940.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, piso tercero, se ha señalado el día 8 de febrero de 1977, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el de novecientos cuarenta y tres mil quinientas sesenta y nueve pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos de propiedad de los bienes que se bastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—14.890-C.

#### MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que el día 27 de enero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en primera y pública subasta de las fincas embargadas a don Luis Leyva Rodríguez, en el juicio ejecutivo número 850 de 1974, seguido a instancia de «González Muñoz, S. L.», representado por el Procurador señor Tabernerro Carrascoso.

Fincas embargadas a subastar:

1) Mitad indivisa del edificio situado en calle Los Molinos, Torremolinos. Consta de tres plantas y semisótano, se distribuyen las plantas: semisótano, en salón y servicios; las otras tres plantas, distribuidas en habitaciones. Tiene torreta para ascensores con 51,98 metros cuadrados. Total edificable 487 metros cuadrados. Ha sido valorada dicha mitad en diez millones de pesetas.

2) Solar de terreno llamado «Huerta Nueva y de la Cruz», de 2.532 metros cuadrados. Contiene en su perímetro dos piscinas. Volarada la mitad indivisa, que es lo que sale a subasta, en doce millones seiscientos sesenta mil pesetas.

Servirá de tipo de subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero; los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas fincas salen a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad; los autos y la certificación re-

gistrada se encuentran de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 23 de noviembre de 1976.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—14.874-C.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### BURRIANA

En el juicio verbal de faltas que se instruye en este Juzgado con el número 76 de 1976, por imprudencia simple con daños materiales, contra Vicente Ribes Solá, se ha dictado la resolución, que, copiados literalmente su encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Burriana a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El señor don Francisco Montoya Saborit, Juez comarcal de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 76/1976, por imprudencia simple con daños materiales siendo perjudicado Vries Willem Menson, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Holanda; e inculpada Vicente Ribes Solá, de veintisiete años, casado delegado de ventas, domiciliado en avenida de Neptuno sin número, patio B, de Valencia, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Ribes Solá, como autor de una falta de imprudencia simple, de la que han derivado daños materiales, a la pena de mil pesetas de multa, pago de las costas del juicio y a que indemnice al perjudicado Vries Wellim Menson en las cantidades reclamadas y que justifique debidamente en ejecución de sentencia, dentro de los treinta días siguientes a la firmeza de ésta. Si el condenado no paga la multa sufrirá cuatro días de arresto menor. Al perjudicado se le notificará esta resolución por medio del «Boletín Oficial del Estado», según testimonio suficiente que se remitirá a su administrador por medio de atento oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Montoya Saborit. (rubricado).»

Es copia exacta de los particulares a que me refiero. Y para que así conste, en cumplimiento de lo mandado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en la ciudad de Burriana a 20 de noviembre de 1976.—El Secretario, Francisco Montoliu Gascó.—9.087-E.

##### MADRIDEJOS

En providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio verbal de faltas número 57/76, seguidos en este Juzgado Comarcal de Madridejos (Toledo), por daños en accidente de tráfico a instancia de Joaquín Bartolomé Sánchez contra Juan Callaba Pulido, se ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal de Madridejos (Toledo) el próximo día 12 de enero y hora de las doce treinta, para celebrar juicio de faltas, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de citación al denunciado Juan Callaba Pulido y a la responsable civil subsidiaria Isabel Villano Oteo, ambos en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madridejos a seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—9.634-E.